

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3103 022 2000 00001 00

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, el informe secretarial que antecede en el que se informa que revisadas las carpetas no se encuentran datos del proceso de sucesión del causante Juan de Dios Bonilla.

2. Ofíciase a la Oficina de Archivo Central, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá y a los señores John Alexander Ramírez Bernal, quien se relaciona como líder del grupo de trabajo del archivo central y a la señora Marith Elisa Blanchar Martínez en su calidad de coordinadora del grupo de servicios administrativos a fin de que en el término máximo de 15 días informen si en sus bases de datos aparece archivado el proceso de sucesión del causante Juan de Dios Bonilla López.

3. Requírase a la parte interesada a fin de que aclare la razón por la cual en el registro civil de nacimiento obrante a folio 001 del pdf 006 se indica “el presente reemplazo al folio 227 del tomo II del año 1962 por Cambio de nombre, antes Blanca María y ahora como aparece en la presente copia de registro civil de nacimiento.

Igualmente deberá indicar si pretense la reconstrucción del expediente y de ser el caso formule la petición en tal sentido indicando el estado en que se encontraba el proceso y la actuación surtida en él.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e9b93fa44abb96d9b7418eef08b67680f1fcedc73b1b9563f50ebcf862a7bd**

Documento generado en 18/04/2024 03:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>